



# PODER LEGISLATIVO

"2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS".

"2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN BAJA CALIFORNIA SUR".

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMANDA DE MÉXICO".

"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD".

## COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

### DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

**DIP. CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**P R E S E N T E.**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA DÉCIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión Permanente de Igualdad de Género, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo reseñada en el epígrafe, por lo que en consecuencia se procedió a realizar el análisis en detalle de las consideraciones y fundamentos que sirven de apoyo a la propuesta legislativa para proceder a emitir el presente dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 45 fracción XIX y 46 fracción XIX, 106, 115, 116, 117 y demás relativos y aplicables de La Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, mismo que se sustenta en lo siguiente:



# PODER LEGISLATIVO

"2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS".

"2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN BAJA CALIFORNIA SUR".

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMANDA DE MÉXICO".

"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD".

## COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

### ANTECEDENTE:

1.- En Sesión Pública Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2021, fue presentada proposición con punto de acuerdo por la ciudadana Diputada Blanca Belia Márquez Espinoza, integrante de La Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

2.- La proposición de referencia fue turnada mediante oficio No. S/MD/009/2021 de fecha 14 de septiembre del presente año, signado por la Diputada María Guadalupe Moreno Higuera, Secretaria de la Mesa Directiva para su estudio y dictamen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

3.- Es importante precisar que de conformidad a lo establecido por el artículo 106 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, las diputadas y los diputados tienen la facultad de presentar a consideración de esta Honorable Asamblea Popular proposiciones que tiendan a una resolución que, por su naturaleza, no requiera de la sanción, promulgación y publicación, denominadas proposiciones con punto de acuerdo.

4.- Las Diputadas integrantes de la Comisión dictaminadora, procedimos al estudio y valoración de la propuesta, por lo que una vez culminado su análisis, procedimos a emitir el presente dictamen de conformidad a los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Igualdad de Género de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45, fracción



# PODER LEGISLATIVO

"2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS".

"2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN BAJA CALIFORNIA SUR".

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMANDA DE MÉXICO".

"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD".

## COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

XIX y 46 fracción XIX, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y dictaminar sobre la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

**SEGUNDO.-** Es importante mencionar que la Diputada iniciadora en su proposición con punto de acuerdo, señala lo siguiente:

"La Lucha de las mujeres por alcanzar espacios de igualdad se ha consolidado a través de los años.

Existen diversos pasajes que nos recuerdan las batallas y logros alcanzados desde el siglo pasado; en 1916 empezaron a presentarse las primeras exigencias y manifestaciones por el reconocimiento del voto femenino, de ahí en adelante el Estado Mexicano y por ende nuestra entidad, han creado instituciones con el objetivo de equilibrar las condiciones de igualdad. Resultado de ello lo podemos apreciar el día de hoy en este recinto. Tenemos en Baja California Sur, una legislatura integrada mayoritariamente por mujeres, y eso es un verdadero logro.

Lo anterior no es obra de la casualidad, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), fue creado en el año 2001, y su principal objetivo era la promoción y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país. Su antecedente fue el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo de 1980.



# PODER LEGISLATIVO

"2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS".

"2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN BAJA CALIFORNIA SUR".

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMANDA DE MÉXICO".

"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD".

## COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

En el ámbito municipal, en Baja California Sur se logró la instauración de los Institutos Municipales de la Mujer, dotados de autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propios, atendiendo las obligaciones derivadas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).

En el caso de La Paz, el Instituto Municipal se creó el 5 de agosto de 2008, precedido de la Unidad Municipal de la Mujer, que fue relevada porque se consideró que tenía acotadas sus funciones y atribuciones, y se requería una institución con mayor capacidad de gestión y ejecución de acciones con perspectiva de género.

En una acción de total retroceso y contraria a la lucha de las mujeres, el presidente del Ayuntamiento de La Paz, Rubén Muñoz Álvarez, antes de dejar el cargo y a un mes de que concluyera la administración municipal, propuso en la cuadragésima sexta sesión ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de agosto del año en curso, reformas a la normatividad reglamentaria en las que se desaparecían diversos organismos públicos descentralizados, entre ellos el Instituto de la Mujer, para demeritarlos, denigrarlos y fusionarlos a una dirección sin autonomía, sometiéndolos a la jerarquía de la Presidencia Municipal. Lamentablemente, el Cabildo aprobó dicha propuesta.

Señala dicho acto como inadmisibles, contrario de los logros alcanzados en materia de paridad, logros en los que han participado todas las fuerzas políticas. Y que representan progresos para toda la población, gracias al trabajo de hombres y mujeres que han impulsado estos cambios relevantes y además contrario a la progresividad de los derechos humanos de las mujeres, establecidos en el Artículo Primero y Cuarto Constitucional.



# PODER LEGISLATIVO

"2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS".

"2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN BAJA CALIFORNIA SUR".

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMANDA DE MÉXICO".

"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD".

## COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

Su propuesta consiste en que se haga un llamado al Cabildo de La Paz, para que en una reconsideración modifique el Reglamento de la Administración municipal del Ayuntamiento de la Paz, a fin de devolverle su categoría y autonomía al Instituto Municipal de las Mujeres.

**TERCERO.- Con fecha 20 de Octubre de 2021 esta Comisión recibió documento electrónico, aunado a comunicación telefónica de la Presidenta Municipal de La Paz, Milena Paola Quiroga Romero, en la que se nos hizo saber que en sesión de Cabildo celebrada el pasado 13 de octubre se aprobó un dictamen presentado ante dicho Cuerpo Edilicio en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, en cuyo texto se resalta un considerando y el acuerdo que se relaciona con el fondo de la proposición que ahora se dictamina, los cuales se transcribe a continuación:**

**"Dentro del Reglamento de la Administración Pública Municipal existe la Dirección Municipal de la Mujer, adscrita a la Dirección General de Inclusión y Diversidad, es necesario que dicha Dirección pase a ser un Instituto Municipal de la Mujer, con jerarquía institucional, con recursos humanos y presupuesto propio, que operen en estrecha colaboración y coordinación con los gobiernos estatales y federal, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil; activando mecanismos que respalden y fomenten la potenciación de las mujeres, propicien su adelanto y eliminen los obstáculos que hasta han dificultado su participación en la toma de decisiones y**



# PODER LEGISLATIVO

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”.

“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.

“2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN BAJA CALIFORNIA SUR”.

“2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMANDA DE MÉXICO”.

“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD”.

## COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

**acceso a recursos, tanto en el ámbito privado como en el público, eliminando las brechas de género y fomentando la igualdad en todos los ámbitos.”**

**“SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO PRIMERO DE DICTAMEN APROBADO EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S. NÚMERO 32, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, EN DONDE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER QUE DEPENDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD, DEBIENDO CONTINUAR DICHO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COMO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL”**

**Ante esta resolución del H. XVI Ayuntamiento de La Paz esta Comisión Permanente de Igualdad de Género, consideramos que ha quedado sin materia el presente asunto, puesto que la proposición de la Diputada Blanca Belia Márquez Espinoza consistía precisamente en que se reconsiderara la decisión de extinguir el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres, que ha quedado restaurado.**

**En consecuencia de lo expuesto anteriormente, con fundamento en los artículos 106, 108, 115, 116, 117 y demás relativos y aplicables de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, sometemos a la consideración de la**



# PODER LEGISLATIVO

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”.

“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.

“2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN BAJA CALIFORNIA SUR”.

“2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMANDA DE MÉXICO”.

“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD”.

## COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

Honorable Asamblea y solicitamos su voto aprobatorio al siguiente:

### RESOLUTIVO:

**UNICO:** - El Congreso del Estado de Baja California Sur, declara que el fondo de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina ha quedado sin materia, gracias a la Resolución del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, que ha restituido la naturaleza jurídica de Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio al Instituto Municipal de la Mujer, desagregándola de la Dirección General de Inclusión y Diversidad, por lo que es aplicable lo establecido en la fracción VII del artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que establece: “Aquellos asuntos que por su contenido y su fecha estén notoriamente desfasados para ser tomados en cuenta, a petición de cualquier Diputada o Diputado se mandaran archivar por el Presidente de la Mesa Directiva, previa consulta a la Asamblea, quien resolverá mediante votación económica;”

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; “LIC. ARMANDO AGUILAR PANIAGUA”, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; A LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.**



# PODER LEGISLATIVO

"2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS".

"2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2021, AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD EN BAJA CALIFORNIA SUR".

"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ARMANDA DE MÉXICO".

"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD".

## COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ.  
PRESIDENTA.**

**DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ.  
SECRETARIA.**

**DIP. GABRIELA CISNEROS RUIZ.  
SECRETARIA.**